

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 306.212/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la empresa "Ingeniero Esteban Augusto Paulí" solicita el pago de la suma de \$ 2.421.375.590.-- correspondiente al Certificado N° 75 de Diferencia de Costos; teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y de Contaduría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 17/79;

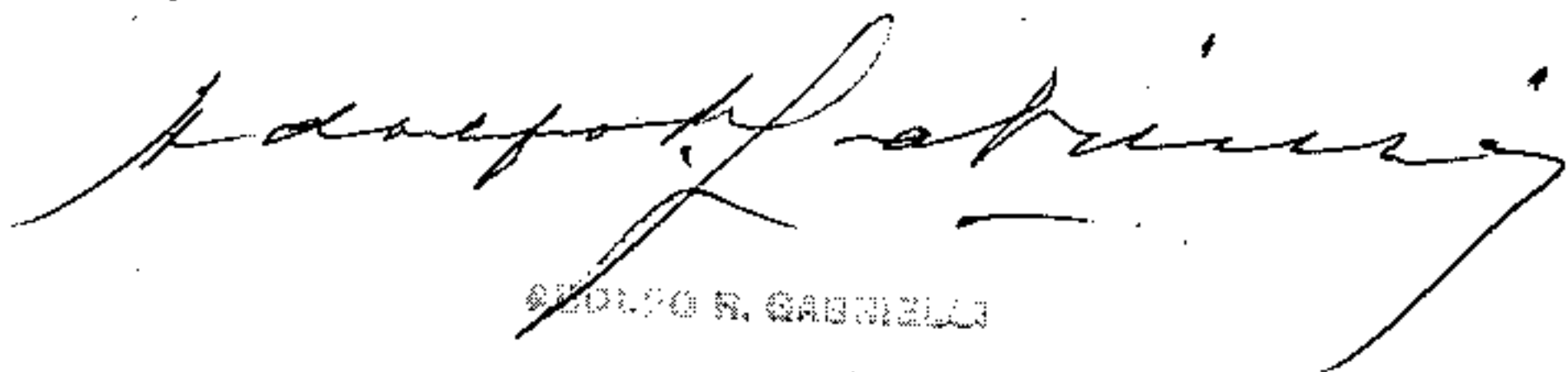
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "INGENIERO ESTEBAN AUGUSTO PAULI" la suma total de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS // VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 2.421.375.590.--) en concepto de pago de certificado.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.



ADOLFO R. GABRIELLA